

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AUXILIARES
ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR 30 PLAZAS POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE 6 DE MARZO DE 2012
(BOE Nº. 81 DE 4 DE ABRIL DE 2012)**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas arriba referidas ha acordado lo siguiente:

1. Hacer públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes teniendo en cuenta las fases 1 y 2 del cupo general y del cupo de discapacitados que figuran en los anexos que acompañan a esta resolución.
- 2.- Publicar las plantillas con las respuestas correctas, tanto en la fase 1 como en la fase 2 con sus dos variantes A y B.
- 3.- Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el día **dos** hasta el día **catorce** de enero de 2014, ambos inclusive, para posibles reclamaciones ante el Presidente del Tribunal Calificador.
- 4.- De acuerdo con el contenido de las instrucciones de los opositores publicadas en su momento, los criterios utilizados para la corrección han sido:

En el ejercicio único de la fase de oposición, cada una de las dos fases se ha puntuado sobre 30 puntos, sumándose ambos resultados para obtener la calificación final. Se ha calculado del siguiente modo:

En la primera fase, con una puntuación máxima de 30 puntos, será necesario responder correctamente al 65% de las preguntas planteadas (39 respuestas) para obtener 15 puntos.

En la segunda fase, con una puntuación máxima de 30 puntos, será necesario responder correctamente al 65% de las preguntas planteadas (13 respuestas) para obtener 15 puntos.

La calificación final está determinada por la suma de los puntos obtenidos en ambas fases, independientemente de la calificación obtenida en cada una de ellas. La puntuación final del ejercicio no podrá ser inferior a 30 puntos.

Fórmula:

Fase 1: $(39 \cdot 0.38461538) + [(60 - 39) \cdot 0.71428571]$

Fase 2: $(13 \cdot 1.15384615) + [(20 - 13) \cdot 2.14285714]$

En Córdoba, a 23 de diciembre de 2013

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Pedro Gómez Caballero

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco A. Reina García